



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 332/2017, de 6 de marzo, se adjudicó el contrato de obra consistente en la "Rehabilitación del Mercado Municipal" de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de contratación. Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 326/2016

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación del Mercado Municipal.
- b) Plazo de ejecución: ocho meses a contar desde la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.
- c) Código CPV: 45200000 trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

3.- Tramitación, procedimiento y selección del adjudicatario:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Selección del adjudicatario: el precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 257.308,97€ más 54.034,88€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 311.343,85€.

5.- Adjudicación:

- a) Resolución y fecha de adjudicación: 332/2017, de 6 de marzo.
- b) Contratista adjudicatario: URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL.
- c) Importe de adjudicación: 247.634,15€ más el 21% de IVA que se cifra en 52.003,17€, lo que supone un total de 299.637,32€.
- d) Plazo de ejecución: OCHO MESES, contados desde el siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

6.- Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4. y deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Alginet, a 23 de marzo de 2017.

El Secretario,

José Vicente Ibor Ridaura

